

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **6**

Fecha: 20/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 007 <b>2018 00387</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ARAMSE S.A.S	Auto obedécese y cúmplase	19/01/2023	
11001 31 03 007 <b>2018 00387</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ARAMSE S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A fin de continuar con el trámite pertinente, para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10:00 a.m. del día VEINTICUATRO (24) del mes de FEBRERO del año dos mil veintitrés (2.023), la cual se realizara en los términos consignados en auto adiado 31 de julio de 2021 (fl. 345)	19/01/2023	
11001 31 03 008 <b>2018 00168</b>	Ordinario	SAMUEL SERRANO VARGAS	INDETERMINADOS	Auto obedécese y cúmplase	19/01/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00211</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	VICTORINO PUENTES ANTOLINEZ	EDGAR RICARDO GUZMAN RUIZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRARLE curador Ad Litem, para lo cual se designa al togado JAIME FELIPE NIETO ROLDAN. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónico: jfnieto@ncdasesores.com	19/01/2023	
11001 31 03 008 <b>2020 00350</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS FERNANDO GOYES GUERRERO	Auto suspende proceso , mediante el cual, solicitan la suspensión de la presente actuación, este despacho dispone, de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 numeral 2° del C.G. del P. suspender este proceso hasta el próximo 19 de julio de 2023.	19/01/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00242</b>	Ordinario	FABIO ORLANDO ACOSTA LEAL	RAFAEL CARDOZO GAMBOA	Auto resuelve corrección providencia	19/01/2023	
11001 31 03 008 <b>2021 00306</b>	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	TOMASA VILLERO AGRESOT	Auto rechaza demanda	19/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2021 00510	Ordinario	LUCIANO GONZÁLEZ BELTRÁN	ORGANIZACIÓN MEDICA DOMICILIARIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRESE como apoderado por pobre al togado MIGUEL LEONARDO LÓPEZ GIL. INFÓRMESE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección y/o correo electrónico: Carrera 8 No. 15-49 Oficina 403 de Bogotá. notificacionesoficinacentro@gmail.com	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto requiere se le requiere para en el termino de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este auto, allegue la respectiva diligencia personal prevista en el artículo 291 del C.G.P	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00323	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	DAVID HERNANDO PEREZ HERRERA	Auto termina proceso por Pago	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00364	Ordinario	ALEJANDRO GUALTEROS ORDOÑEZ	JORGE ELIECER MARIN GALLEG0	Auto resuelve Solicitud De cara al poder allegado en anexo 016, reconózc case personería adjetiva para actuar al togado SANTIAGO VELASCO ORDOÑEZ, como apoderado judicial del demandado JORGE ELIECER MARIN GALLEG0, en los términos y para los fines del poder conferido.	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00443	Ordinario	ESMERALDA LEATHER LTDA	MERCEDES DEL CARMEN CARO FELIZ	Auto ordena oficiar En tal sentido, secretaría procédase a oficiar a la mencionada entidad, para que proceda a realizar la corrección respectiva, dentro del termino de 5 días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación.	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00564	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	Auto requiere a fin de decretar su aprehensión, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído informe al Despacho los parqueaderos en los cuales éste podrá ser dejado una vez sea aprehendido	19/01/2023	
11001 31 03 008 2022 00614	Divisorios	ARACELY BETANCUR MUÑOZ	DARIO ANTONIO ARDILA VILLAMIZAR	Auto admite demanda	19/01/2023	
11001 40 03 019 2014 00214	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA GARCIA ROBLES	ROSALIA JIMENEZ ACOSTA	Sentencia confirmada	19/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 019 2014 00214	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA GARCIA ROBLES	ROSALIA JIMENEZ ACOSTA	Auto resuelve Solicitud Por lo demás, en atención a la anterior solicitud proveniente del investigador JHONN JAIRO GOMEZ RINCON, de conformidad con lo dispuesto en el art 116 del C.G.P. y teniendo en cuenta que se ordenó la devolución del expediente, por secretaría del Juzgado de primera instancia desglóse el pagaré base de ejecución, dejando las constancias del caso, debido a que la letra de cambio ya fue desglosada del plenario y se encuentra en otra Fiscalía. Póngase de presente la identificación de ésta última Fiscalía, y de ser el caso, por ser de su competencia, trasládese la solicitud.	19/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO  
SECRETARIO